MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170 – Teléfono: 0294-220358

ADENDA Nº 1

Itauguá, 10 de febrero de 2012

En atención a la DNCP Nº 2.182/2012 y conforme al art. 22 de la Ley Nº 2051/03 solicitamos la siguiente la difusión en el Portal de Contrataciones la siguiente aclaración y/o modificación del PBC (Carta de Invitación):

a) Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre el PBC (carta de invitación) podrán comunicarse por escrito hasta el día 14 de febrero y en la dirección, DEFENSORES DEL CHACO Nº 170, MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA hasta las 13:00 hs
b) La garantía de mantenimiento establecida es del 5% (cinco por ciento)
c) La vigencia del Contrato será de 12 meses

Sin otro particular motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con el respeto de siempre.

C.P. Luis A. Álvarez Isasi

Encargado de la UOC